Naciones Unidas S/RES/1886 (2009)



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de septiembre de 2009

Resolución 1886 (2009)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6189ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 2009

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Sierra Leona, en particular la resolución 1829 (2008),

Encomiando la valiosa contribución que ha hecho la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) a la labor de consolidación de la paz, así como a la paz, la seguridad y el desarrollo del país,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 1º de septiembre de 2009 (S/2009/438) y su recomendación de que el mandato de la UNIPSIL se prorrogue por un año, hasta el 30 de septiembre de 2010, con miras a seguir prestando asistencia al Gobierno de Sierra Leona en materia de consolidación de la paz,

Poniendo de relieve la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional sigan prestando apoyo integrado a la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno del país,

Acogiendo con beneplácito el Programa del Gobierno para el Cambio en cuanto documento estratégico esencial para el país en el período que media hasta el fin de 2012, y *exhortando* a todos los asociados internacionales a que adecuen su asistencia a las prioridades enunciadas en el Programa para el Cambio,

Encomiando a la UNIPSIL y al equipo de las Naciones Unidas en el país por haber elaborado un enfoque nuevo e innovador de la consolidación de la paz en el documento relativo a la visión conjunta de las Naciones Unidas, *acogiendo con beneplácito* la integración del mandato político de la UNIPSIL con los mandatos en asuntos de desarrollo y humanitarios del equipo de las Naciones Unidas en el país, y *alentando* a todas las entidades de las Naciones Unidas en Sierra Leona a que sigan aplicando la estrategia de la visión conjunta,

09-51410 (S) 150909 150909





Acogiendo con beneplácito el comunicado conjunto de los partidos políticos de 2 de abril de 2009 y su contribución a la cesación inmediata de la violencia política en Sierra Leona, y *exhortando* a todos los partidos políticos y demás agentes pertinentes a que respeten sus disposiciones y aseguren su aplicación,

Reiterando su reconocimiento por la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y *acogiendo con beneplácito* el resultado de la sesión especial de alto nivel sobre Sierra Leona que celebró el 10 de junio de 2009, en la cual se confeccionó una hoja de ruta para la labor que seguirá realizando la Comisión con ese país, en consonancia con el Programa del Gobierno para el Cambio,

Reiterando su reconocimiento por la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona, *destacando* la importancia de que el Tribunal enjuicie al ex Presidente de Liberia Charles Taylor, así como de que se dé a conocer eficazmente el juicio a nivel local, *acogiendo con beneplácito* el avance logrado en otros juicios, *reiterando* sus expectativas de que el Tribunal concluya su labor cuanto antes y *exhortando* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones al Tribunal,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y *alentando* a los Estados miembros de la Unión del Río Mano y otras organizaciones regionales a que sigan promoviendo la paz y la seguridad de la región,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIPSIL, enunciado en la resolución 1829 (2008), hasta el 30 de septiembre de 2010;

2. *Pone de relieve* la importancia de que la UNIPSIL cumpla, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, los objetivos de la visión conjunta, dentro de sus mandatos respectivos y, en particular, centrándose en prestar apoyo al Gobierno de Sierra Leona en su labor relativa a la reforma constitucional, la creación de capacidad de policía, la lucha contra la corrupción, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, así como ocupándose del desempleo juvenil, prestando apoyo a los preparativos de las elecciones de 2012 y asistiendo en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz;

3. *Alienta* al Representante Ejecutivo del Secretario General a que prosiga sus gestiones para aumentar la integración y eficacia de la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno en apoyo de la aplicación de la visión conjunta en Sierra Leona y las prioridades del Gobierno y el pueblo de Sierra Leona en los ámbitos de la recuperación y el desarrollo;

4. *Exhorta* al Secretario General a que elabore un conjunto de criterios de referencia para la transición de la UNIPSIL a una presencia en forma de equipo de las Naciones Unidas en el país, teniendo en cuenta los ya acordados por el Gobierno y las Naciones Unidas en la visión conjunta para Sierra Leona y las dificultades específicas que plantea la preparación de las elecciones de 2012, los mantenga en examen activo e informe con regularidad al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados;

5. *Pone de relieve* que la responsabilidad primordial por la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona recae en el Gobierno del país y *alienta* a ese Gobierno a que continúe aplicando el Programa para el Cambio, a la Comisión de Consolidación de la Paz a que siga activamente la

evolución y movilice el apoyo internacional, según sea necesario, y tanto a los donantes internacionales existentes como a posibles donantes nuevos a que presten apoyo al Gobierno;

6. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona, a la UNIPSIL y a todos los demás interesados del país a que aumenten sus esfuerzos para promover la buena gobernanza por medios como la aplicación continua de medidas para luchar contra la corrupción, mejorar la rendición de cuentas, promover el desarrollo del sector privado a fin de generar riqueza y oportunidades de empleo, intensificar la lucha contra el tráfico de drogas, fortalecer el poder judicial y promover los derechos humanos, en particular aplicando las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y manteniendo el apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

7. *Pone de relieve* el importante papel que desempeña la mujer en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, como se reconoce en las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), *subraya* la necesitad de tener en cuenta la perspectiva de género al ejecutar todos los aspectos del mandato de la UNIPSIL y *alienta* a la UNIPSIL a que coopere con el Gobierno de Sierra Leona a ese respecto;

8. *Pide* al Secretario General que lo informe cada seis meses sobre el progreso realizado en la ejecución del mandato de la UNIPSIL y la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.